



DECRETO DE ALCALDÍA N° 367 / 2021.-

ZAPALLAR,

16 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo Electrónico de fecha 11 de Febrero de 2021 de Catalina Lacamara / Directora CESFAM Zapallar.-.

DECRETO:

- 1.- **RATIFICASE y AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FORD Patente: JVWB-57
➤ Conductor	: Jorge Vergara Guajardo Rut N°
➤ Fecha	: Jueves 11 de Febrero de 2021
➤ Horario	: Desde las 07:21 hrs. A.M.
➤ Destino	: San Felipe (ida y regreso).
➤ Motivo	: Retiro de 300 dosis de vacunas SINOVAC para la Comuna de Zapallar, desde Hospital de San Felipe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Por Orden del señor Alcalde



- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTI/SEC/bzp.-.

